

## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2025 sobre aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación Sector SUP 404. (2025082049)*

Expte. N.º 6785/2022.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP 404 de Almendralejo, redactado por la Arquitecta D.ª Ana Moreno Sánchez, cuya promotora es SAT Viñarrobas, todo ello con los condicionantes recogidos en el informe ambiental estratégico, así como las previsiones recogidas en los informes sectoriales, al cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 11/2018, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura y en el Decreto 143/2021, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.

Con fecha 7 de noviembre de 2025 y n.º de inscripción BA/052/2025, se ha procedido al depósito en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura del plan parcial referido.

El contenido íntegro del Plan Parcial del Sector SUP 404 se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento  
<https://almendralejo.sedelectronica.es/transparency>

La Resolución de 7 de marzo de 2023, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se formula informe ambiental estratégico del Plan Parcial del Sector SUP 404 del Área de Reparto 42 del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo (Expte. IA22/791), se encuentra publicada en el DOE n.º 57, de 23 de marzo de 2023.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto los artículos 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, y 53.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Almendralejo, 14 de noviembre de 2025. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.